



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

V Legislatura

Pamplona, 24 de noviembre de 1999

NUM. 23

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 3).
- Moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 4).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes, presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág.6).
- Declaración política de apoyo a la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental previsto para el año 2000. Ratificación por la Junta de Portavoces (Pág. 7).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los recursos y programas educativos para personas con minusvalía superior al 33% e inferior al 65%, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 9).
- Pregunta sobre la enfermedad celíaca, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Isabel Arboniés Bermejo (Pág. 10).
- Pregunta sobre la cesión al Ayuntamiento de Corella de los terrenos donde se encuentra el campo de deportes, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 11).
- Pregunta sobre las necesidades de espacio en varios centros educativos públicos, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Andión Gastón (Pág. 12).
- Pregunta sobre las listas de espera en las pruebas de resonancia magnética, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda (Pág. 12).

- Pregunta sobre el número de expedientes presentados ante el Tribunal Administrativo de Navarra, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa (Pág. 13).
- Pregunta sobre los secretarios e interventores interinos de la Administración Local, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa (Pág. 13).
- Pregunta sobre el actual mapa administrativo de las entidades locales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa (Pág. 14).
- Pregunta sobre el desarrollo de programas de juventud en las entidades locales, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 14).
- Pregunta sobre las oficinas de información juvenil, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 15).
- Pregunta sobre la operatividad de la Comisión Interdepartamental para la Juventud, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández (Pág. 15).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Composición de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional (Pág. 16).
- Composición de la Comisión de Asuntos Europeos (Pág. 16).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLITICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Educación y Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su debate y votación ante la Comisión de Educación la siguiente moción.

La reforma educativa ha impulsado un modelo de aprendizaje basado en el manejo de diversos recursos que faciliten la lectura, en cualquier tipo de soporte, y apoyen el aprendizaje de todas las áreas del currículo. Estos objetivos no pueden realizarse únicamente desde el libro de texto. Es importante atender a los aspectos de aprendizaje activo del alumnado y es necesario desarrollar estrategias para el aprendizaje autónomo.

El tratamiento de todas las fuentes de información y la formación lectora en apoyo a la reforma educativa requieren contar con recursos organizados y centralizados desde la biblioteca escolar, que debe considerarse como un centro de recur-

sos multimedia que funcione al mismo tiempo como biblioteca tradicional con materiales impresos, como hemeroteca y como mediateca con materiales audiovisuales e informáticos.

Recientemente, el Departamento de Educación ha realizado una encuesta a los centros no universitarios de Navarra sobre el funcionamiento de las bibliotecas, donde destacan algunas conclusiones. A pesar de que la mayoría de los centros disponen de una biblioteca, este recurso están mal organizado, el presupuesto destinado no es suficiente, no ofrecen servicios como la búsqueda de información, no existe un proyecto propio de biblioteca, sus actuaciones no están integradas en el proyecto curricular del centro y no establecen conexiones con el exterior ni con otras bibliotecas.

Es necesario revisar el concepto de biblioteca escolar. La biblioteca escolar no puede ser concebida únicamente como espacio de lectura, sino que es necesario considerarla como un recurso de apoyo al aprendizaje con múltiples posibilidades. Debemos impulsar y renovar este recurso escolar como una fuente de oportunidades educativas para todo el alumnado con independencia de su condición sociocultural y a la vez asegurar al entorno comunitario exterior el acceso a una amplia gama de recursos y servicios informativos, recreativos y de educación permanente.

Las bibliotecas escolares necesitan el apoyo decidido e ilusionado de todas las instituciones y fuerzas sociales implicadas en la educación que renueven su concepto e impulsen el papel que debe desempeñar y que permite la igualdad de oportunidades al alumnado y al entorno social de los centros en cuanto al acceso a la cultura y a la formación permanente.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, en el plazo de tres meses, remita a esta Cámara un plan para la renovación y adecuación de las bibliotecas escolares a las necesidades del actual sistema educativo y a las expectativas sociales de mejora de los conocimientos, que contenga los siguientes aspectos:

- Integración en el proyecto curricular y educativo de los centros.
- Establecimiento de actividades, objetivos pedagógicos y apoyos.

– Organización de fondos, instalaciones y equipamiento adecuados.

– Formación de equipos multidisciplinares en los centros.

– Coordinación de las relaciones externas con el entorno comunitario y otras bibliotecas.

– Recursos presupuestarios, calendarios y evaluación del plan.

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Moción por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se requiere al Gobierno de Navarra a ofrecer información general sobre el estado del medio ambiente de la Comunidad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente moción.

El derecho a la información sobre cuestiones medioambientales se están generalizando y cada

vez va a ser mayor la solicitud de datos de esta naturaleza.

En la legislación existente al respecto, que es una pura consecuencia de la aplicación de una directiva europea, se señala la obligación que tienen las administraciones públicas de informar periódicamente y con carácter general sobre el estado del medio ambiente, siendo anual el período fijado para la información estatal.

Resulta evidente que en nuestra Comunidad existe un elevado grado de sensibilidad medioambiental, por lo que sería muy conveniente articular de manera concreta el expresado deber de ofrecer información ambiental.

Por otra parte, cuanto mayor sea el conocimiento preciso sobre el medio ambiente, mayor será la posibilidad de rechazar planteamientos desacertados.

Por todo ello se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

Se requiere del Gobierno de Navarra que, con periodicidad anual, ofrezca información general sobre estado del medio ambiente en nuestra Comunidad. Dicha información se ofrecerá de forma impresa a quien lo solicite.

Pamplona, 10 de noviembre de 1999

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «CONVERGENCIA DE DEMOCRATAS DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Convergencia de Demócratas de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar controles en los establecimientos donde se hacen tatuajes, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra en sus artículos 192 y siguientes, ante la Mesa del Parlamento, presenta la siguiente moción.

En la anterior legislatura, Convergencia de Demócratas de Navarra formuló una pregunta al Gobierno de Navarra relativa a los diferentes aspectos sobre la realización de tatuajes. Tanto en la pregunta como en su respuesta, se hacía referencia a la posibilidad de tener un mayor control sanitario en el ejercicio de estas prácticas.

Recientemente esta preocupación ha saltado a la opinión pública a través de una comparecencia del Ministro de Sanidad sobre la cuestión. En este momento, y visto que la práctica de impresión de tatuajes en la piel y la colocación de pendientes con los correspondientes orificios corporales se mantiene en aumento, resulta conveniente la actuación de nuestro sistema sanitario en este ámbito, en tanto que es necesario actuar preventivamente y defender la salud de quienes lo utilizan.

Por todo ello se presenta ante el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente propuesta de resolución:

1.- Se solicita del Gobierno de Navarra que, a través del Departamento de Salud, realice los controles periódicos necesarios en los establecimientos donde se practican orificios corporales para la colocación de pendientes y donde se perfora la piel para la inserción de tatuajes, a fin de disponer de un registro de dichos establecimientos. Asimismo deberá constar la cualificación de las personas responsables de los establecimientos, así como el control de los productos que se aplican y utensilios que se utilizan.

2.- Se solicita del Gobierno de Navarra la elaboración de una normativa que regule el funcionamiento de estas actividades en todos los aspectos, de tal manera que quede garantizada la salud de los usuarios.

Pamplona, 10 de noviembre de 1999

El Portavoz: Juan Cruz Alli Aranguren

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un proyecto de Ley Foral de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en la Comisión de Régimen Foral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA MOCION

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate ante la Comisión de Régimen Foral la siguiente moción.

Con la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros, se sustituye y deroga la regulación preconstitucional que representa el R.D. 2290/77 (reforma "Fuentes Quintana").

De acuerdo con su exposición de motivos, la LORCA tiene como principios rectores los siguientes: "democratizar los órganos de gobierno, conciliar esa democratización con las exigencias de una gestión eficaz y establecer una normativa de acuerdo con los principios que inspira la nueva organización territorial del Estado".

Estos principios rectores son consecuencia de la definición de las cajas, que se hace en esta misma exposición de motivos como "entes de carácter social [...] que, dado el marco territorial en el que fundamentalmente desarrollan su actividad, exigen una plena democratización de sus órganos rectores, de forma que en ellas puedan expresarse todos los intereses genuinos de las zonas sobre las que operan".

La definición como "entes de carácter social" que la LORCA hace de las cajas de ahorros es fundamental, ya que, como ha advertido el Tribunal Constitucional, al no existir un mandato constitucional que explicita la forma jurídica y el modelo de propiedad de las cajas, ha de ser la legislación básica del Estado, en base a su competencia sobre "planificación general de la actividad económica", la que marque los modelos jurídico y de propiedad.

Han transcurrido ya casi 14 años desde la publicación de la LORCA y Navarra, a la que el Amejoramiento le reconoce competencias en materia de cajas, sigue sin adaptar el funcionamiento y el gobierno de sus cajas de ahorros a lo previsto en la LORCA. Todas y cada una de las CCAA con competencias han promulgado sus respectivas leyes de democratización de los órganos rectores de las cajas.

Así, en Navarra los "intereses genuinos" de los que habla la LORCA no han encontrado hasta ahora un cauce legal para estar presentes en la labor rectora de las cajas; "intereses genuinos" como los representados por impositores, municipios o trabajadores que expresamente cita la LORCA, u otros cuya participación se considere necesaria y legítima desde Navarra.

La democratización de los órganos rectores de las cajas, la definición como entes de carácter social de estas instituciones son elementos, a nuestro juicio, muy positivos de la LORCA; son factores, en opinión de IU/EB de Navarra, de progreso, de profundización democrática, de participación directa de la sociedad civil, cuyo desarrollo en Navarra constituye un claro déficit político; déficit político que revela la falta de voluntad de los sucesivos gobiernos de Navarra para abrir los cauces de participación que la LORCA prevé.

La Ley Foral 7/1987, de 21 de abril, de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra fue el único intento de desarrollar una legislación foral sobre cajas; se limitó dicha ley foral a trasladar los preceptos de la LORCA en cuanto a colectivos con representación en los órganos rectores, porcentajes de representación de los municipios por parte de la entidad fundadora que la sentencia 49/1988, de 23 de marzo, del TC declaró inconstitucional.

Precisamente esta declaración de inconstitucionalidad de la acumulación de la representación de los municipios por parte de la entidad fundadora impedía la entrada en vigor de la Ley 7/1987 en tanto en cuanto no se reformara para eliminar sus aspectos inconstitucionales.

Así pues, desde que las sentencias del Tribunal Constitucional 48/1988, de 22 de marzo, y 49/1988, de 23 de marzo, delimitaran en sus aspectos más substanciales el alcance básico de la LORCA, así como la inconstitucionalidad de algunos de sus preceptos, han transcurrido once años y Navarra sigue sin regular en el ámbito de sus competencias en materia de cajas y continúa, por tanto, la no participación de importantes "intereses genuinos" en sus órganos rectores.

Ante esta evidente parálisis de los poderes públicos a lo largo de todos estos años y ante la falta de iniciativa del actual Gobierno de Navarra, el Grupo Parlamentario IU/EB de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes, una Ley Foral

de órganos rectores de las cajas de ahorros de Navarra que, entre otros aspectos, contemple en su contenido:

– Las legítimas, y reconocidas en la normativa básica estatal, aspiraciones de diferentes colectivos que representan variados intereses sociales, tales como impositores, trabajadores, ayuntamientos, de estar representados en los órganos rectores de las cajas de ahorros.

– La necesidad de que la reforma, democratización, opere en las cajas navarras sin exclusiones amparadas en figuras jurídicas excepcionales. Definición del modelo de organización y gobierno de estas instituciones.

– Competencia y facultad del Parlamento en la designación de los órganos rectores de las cajas.

– Suficiente presencia de los poderes públicos como cualificados garantes del carácter social de estas instituciones.

Pamplona, 12 de noviembre de 1999

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Declaración política de apoyo a la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental previsto para el año 2000

RATIFICACION POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Ratificar la Declaración de apoyo a la celebración del referéndum de autodeterminación del Sahara Occidental, previsto para el año 2000, aprobada por la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional en esta misma fecha, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El Parlamento de Navarra reitera su apoyo a la celebración del referéndum del Sahara Occidental, previsto para el año 2000, y su convencimiento de que el Plan de Paz de la Naciones Unidas para el Sahara Occidental y los Acuerdos de Houston, suscritos por el Frente Polisario y el Gobierno de Marruecos bajo los auspicios de la ONU, son el marco adecuado para lograr una solución definitiva a la justa causa del Pueblo Saharaui, y se concretan en la realización de un referéndum para que el pueblo del Sahara Occi-

dental pueda elegir libremente, sin restricciones administrativas ni militares, entre la independencia o la integración en Marruecos. La celebración del referéndum en las fechas señaladas por la ONU, finales de julio del año 2000, es la piedra angular de todo el proceso de paz y la única solución justa y duradera al conflicto del Sahara Occidental.

La nueva situación creada desde la muerte de Hassan II y el acceso al trono de Marruecos de su hijo Mohamed VI; los intentos de bloqueo del proceso de identificación de votantes mediante la presentación de más de 78.000 recursos; los graves episodios de represión acontecidos las últimas semanas en El Aaiún y otras ciudades saharais; la destitución del ministro de Interior marroquí, Dril Basri; son todos ellos hechos importantes en la evolución de esta cuestión que nos obliga a estar vigilantes hacia el cumplimiento de los acuerdos y a denunciar cualquier desviación de lo pactado entre las partes, con el objetivo

de celebrar el referéndum a finales de julio del año 2000.

Por estas razones, la Comisión de Convivencia y Solidaridad Internacional del Parlamento de Navarra quiere hacer un llamamiento apremiante al Secretario General y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, a las instituciones de la Unión Europea y al Gobierno español para que el referéndum del Sahara Occidental se celebre durante el año 2000, y para que se cumplan en los plazos fijados los compromisos fijados para ambas partes den las Resoluciones del Consejo

de Seguridad de 1991, como se aceptó por parte del Frente Polisario y del reino de Marruecos, durante los acuerdos de Houston dirigidos por el Sr. James Baker, enviado personal del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan.”

Segundo.- Dar traslado de la misma al Secretario General de la ONU, al Presidente del Consejo Europeo y al Presidente del Gobierno Español.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre los recursos y programas educativos para personas con minusvalía superior al 33% e inferior al 65%

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre los recursos y programas educativos para personas con minusvalía superior al 33% e inferior al 65%, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz de Asuntos Sociales del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

A tenor de la respuesta de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno de Navarra respecto a los criterios para la concesión de la renta básica en una cantidad similar a la pensión no contributiva para las personas entre 18 y 65 años que tengan una minusvalía superior al 33% e inferior al 65%, parece claro que el Gobierno de Navarra sólo beneficiará a las personas con minusvalía que estén en talleres ocupacionales, dentro de día o cursando programas de formación profesional o transición a la vida adulta.

La renta básica sólo estará al alcance de quienes afortunadamente dispongan de una plaza en recursos ocupacionales o educativos. Sin embargo, deja fuera al resto de la población navarra que no ha podido acceder a estos recursos y por lo tanto está doblemente penalizada, un número que puede ser importante y que no está en ninguno

de estos recursos por razones de edad (mayores de 50 años), razones geográficas que les impiden contar en sus pueblos y zonas con estos recursos, razones de salud (no todos pueden desarrollar una ocupación laboral) y razones de falta endémica de recursos adecuados, como es el caso de los enfermos mentales.

Este colectivo que cuenta con miles de personas cronificadas dispone en estos momentos de un único recurso ocupacional que es Elkarkide, con dos centros ubicados en la comarca de Pamplona con 85 personas en total y 15 que se incorporarán al programa de jardinería del Ayuntamiento de Pamplona. No es de extrañar que, cuando miles de personas distribuidas por toda la geografía navarra no han dispuesto nunca de recursos para llevar a cabo programas de ajuste personal y social, estén en estos momentos reducidas a 23 solicitudes. El tiempo y la falta de recursos han matado cualquier expectativa para estas personas.

Por todo ello interesa conocer:

1) ¿Cuántas personas existen en Navarra entre 18 y 65 años con una minusvalía superior al 33% e inferior al 65%?

2) Número de personas entre 18 y 65 años y entre el 33% y el 65% de minusvalía que están integradas en:

- programas educativos reglados
- centros ocupacionales
- centros de día.

3) Si a todas se les va a exigir el certificado de estar cursando programas educativos o de estar realizando programas de ajuste personal y social, ¿qué medidas se van a adoptar en relación con el resto de personas que no pueden cumplir los requisitos exigidos?

4) Distribución y ubicación de los recursos para este colectivo en Navarra.

A) educativos (programas de formación profesional y transición a la vida adulta)

B) centros ocupacionales

C) centros de día.

Pamplona, 5 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la enfermedad celíaca

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ISABEL ARBONIES BERMEJO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a M^a Isabel Arboniés Bermejo sobre la enfermedad celíaca, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

M^a Isabel Arboniés Bermejo, portavoz Sanidad adscrita al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

La enfermedad celíaca es la patología crónica intestinal más frecuente en nuestro país. La intolerancia permanente al gluten de los alimentos comercializados obliga al establecimiento de un régimen estricto sin gluten de por vida.

Uno de los mayores problemas es la falta de diagnóstico, debido al desconocimiento de la enfermedad y sus síntomas. En nuestro país apenas existen estudios epidemiológicos al respecto y, por ello, la media de una de cada 300 personas puede ser una media alta y poco fiable, como ocurrió en Italia, donde en 1994 era uno de cada 240 y con la actualización de los estudios la media ha bajado a 1 de cada 180 habitantes.

El principal problema de los celíacos diagnosticados con base en la manifestación de síntomas importantes es la seguridad de que los alimentos ingeridos están totalmente exentos de gluten. Algo difícil en los productos manufacturados al no

existir una legislación alimentaria sobre el etiquetado de todos los productos de consumo ordinario.

La falta de seguridad y control analítico de los productos conlleva la necesidad de una alimentación especial para evitar recaídas y agravamiento clínico o incluso la muerte de los celíacos. El precio de los alimentos sin gluten es muy elevado y en algunos casos se puede multiplicar por diez el coste. Los celíacos reclaman ayudas especiales para la alimentación, especialmente en las familias con bajos ingresos económicos, que muchas veces transigen aun con riesgo de agravamiento clínico e incluso riesgo de la propia vida porque no pueden costear los precios desorbitados de un régimen estricto y de por vida.

Por todo ello interesa conocer:

1) ¿Qué estudios epidemiológicos se han hecho en Navarra para conocer la prevalencia de esta patología sobre nuestra población?

2) Últimos datos disponibles en cuanto a la incidencia según sexo, edad, etcétera.

3) ¿Qué normativa se aplica en Navarra en cuanto al etiquetado de alimentos respecto al contenido de gluten y otras sustancias que pueden repercutir en la salud de los consumidores?

4) ¿Qué organismo público es el encargado del control analítico de los productos alimenticios y a qué controles se someten los alimentos manufacturados para ver si el contenido se ajusta a lo que dice el rótulo exterior?

5) ¿Qué ayudas tiene habilitadas el Gobierno de Navarra para la alimentación especial de los celíacos, cuyo tratamiento de por vida es el consumo de alimentos especiales sin gluten?

6) ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de incluir estos alimentos especiales, o por lo menos los más básicos, como una prestación del sistema

sanitario, especialmente en el caso de pacientes con rentas que no soportan un tratamiento cuyo precio es desorbitado?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: M^a Isabel Arboniés Bermejo

Pregunta sobre la cesión al Ayuntamiento de Corella de los terrenos donde se encuentra el campo de deportes

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO «IZQUIERDA UNIDA-EZKER BATUA DE NAVARRA»

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» sobre la cesión al Ayuntamiento de Corella de los terrenos donde se encuentra el campo de deportes, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, al amparo de lo establecido en el Parlamento de Navarra, formula para su contestación por escrito por el Gobierno de Navarra la siguiente pregunta.

El Gobierno de Navarra, propietario en la ciudad de Corella de los terrenos donde se encuentra el campo de deportes (C/ José Luis de Arrese, con una superficie de 10.276 m²), acordó el pasado 14 de junio ceder los mismos al Ayuntamiento de Corella con la prohibición de ceder o enajenar el mismo a terceras personas.

Se trata de un inmueble que en un principio perteneció al Ayuntamiento y que éste donó el 28 de enero de 1950 a la Falange Española y Tradicionalista; posteriormente, la Falange Española y Tradicionalista cedió el terreno al Ministerio de

Cultura, quien finalmente lo transmitió al Gobierno de Navarra (Real Decreto 335/1986).

La intención expresada por el Ayuntamiento es la de enajenar dicho inmueble con la finalidad de destinar el importe de la misma a la adquisición de una nueva parcela de mayores dimensiones en la que poder ubicar tanto el campo de fútbol como el resto de las instalaciones deportivas (piscinas, pistas de tenis, frontón, etcétera).

Sin embargo, el Gobierno de Navarra, para levantar la prohibición de ceder o enajenar el inmueble a terceras personas, demanda del Ayuntamiento el pago de 5.500.000 pesetas.

Dado que se trata de un terreno que en un principio perteneció al Ayuntamiento de Corella y que éste cedió en su día gratuitamente a la Falange, ésta al Ministerio de Cultura y éste finalmente al Gobierno de Navarra, y que el importe íntegro de la enajenación será reinvertido en instalaciones deportivas públicas, interesa saber:

– ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Navarra, mediante escrito de 18 de octubre, estima contrario a derecho el levantamiento de la prohibición de cesión o enajenación del inmueble a terceras personas?

– ¿Cuáles son los motivos por los que el Gobierno de Navarra, mediante escrito de 18 de octubre, considera posible el levantamiento de la prohibición de cesión o enajenación del inmueble a terceras personas previo pago por parte del Ayuntamiento de Corella de 5.500.000 pesetas?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Portavoz: José Miguel Nuin Moreno

Pregunta sobre las necesidades de espacio en varios centros educativos públicos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JUAN ANTONIO ANDION GASTON

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Andión Gastón sobre las necesidades de espacio en varios centros educativos públicos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan Antonio Andión Gastón, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamen-

to de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– ¿Qué necesidades en este sentido tiene detectadas el Gobierno de Navarra en los diferentes centros educativos públicos?

– ¿Qué planificación de obras de ampliación y/o construcción tiene el departamento para la correcta escolarización de los alumnos en dichos centros?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: Juan Antonio Andión Gastón

Pregunta sobre las listas de espera en las pruebas de resonancia magnética

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Elena Torres Miranda sobre las listas de espera en las pruebas de resonancia magnética, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Regla-

mento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta en relación con las listas de espera de las pruebas de Resonancia Magnética que se realizan en el Hospital de Navarra:

– ¿Qué número de pacientes están esperando ser citados para la realización de dichas pruebas?

– ¿Qué lista de pacientes citados existe y cuánto tiempo tienen que esperar desde su citación hasta que la prueba se realiza?

– Previsiones de la Consejería de Salud de puesta en práctica de medidas con el objetivo de la reducción de tiempos de espera en esta especialidad.

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el número de expedientes presentados ante el Tribunal Administrativo de Navarra

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa sobre el número de expedientes presentados ante el Tribunal Administrativo de Navarra, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Mori Igoa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra",

al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– ¿Qué número de expedientes han sido presentados ante el Tribunal Administrativo de Navarra en los últimos ocho años, distribuidos por años con indicación de los resueltos y de los pendientes de resolución?

– ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra del funcionamiento del TAN y qué previsiones tiene al respecto?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: Jorge Mori Igoa

Pregunta sobre los secretarios e interventores interinos de la Administración Local

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa sobre los secretarios e interventores interinos de la Administración Local, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Mori Igoa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra",

al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– ¿Tiene previsto el Gobierno de Navarra afrontar la solución de los secretarios e interventores interinos de la Administración Local?

– ¿Dicha solución se va a plantear de manera aislada o dentro de una reforma de mayor calado de la Administración Local de Navarra?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: Jorge Mori Igoa

Pregunta sobre el actual mapa administrativo de las entidades locales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JORGE MORI IGOA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jorge Mori Igoa sobre el actual mapa administrativo de las entidades locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Jorge Mori Igoa, Parlamentario Foral adscrito al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– ¿Qué valoración hace el Gobierno de Navarra del actual mapa administrativo de Navarra en lo que se refiere a las entidades locales?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

El Parlamentario Foral: Jorge Mori Igoa

Pregunta sobre el desarrollo de programas de juventud en las entidades locales

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a CAROLINA CASTILLEJO HERNANDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández sobre el desarrollo de programas de juventud en las entidades locales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo "Socialistas del Parlamen-

to de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– ¿Cuál es el grado de cumplimiento de dicho objetivo?

– ¿Qué ayudas o subvenciones y con qué cuantía se han ejecutado desde los Presupuestos a tal fin?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre las oficinas de información juvenil

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a CAROLINA CASTILLEJO HERNANDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández sobre las oficinas de información juvenil, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo "Socialistas del Parlamen-

to de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

– Grado de cumplimiento del objetivo marcado para los Presupuestos Generales de Navarra de 1999 de puesta en marcha de oficinas de información juvenil.

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

Pregunta sobre la operatividad de la Comisión Interdepartamental para la Juventud

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D^a CAROLINA CASTILLEJO HERNANDEZ

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 1999, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a Carolina Castillejo Hernández sobre la operatividad de la Comisión Interdepartamental para la Juventud, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 16 de noviembre de 1999

El Presidente: José Luis Castejón Garrués

TEXTO DE LA PREGUNTA

Carolina Castillejo Hernández, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo "Socialistas del Parlamento de Navarra", al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara en su artículo 184 y

siguientes, formula, para su contestación por escrito por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, la siguiente pregunta:

El pasado año 1999, el Gobierno de Navarra marcaba como una situación a corregir o sobre la que deseaba influir la coordinación de las políticas destinadas a los/las jóvenes a través de las acciones a llevar a cabo por la Comisión Interdepartamental para la Juventud.

– ¿Cuál ha sido el grado de operatividad de dicha comisión?

– ¿En cuántas ocasiones se ha reunido y con qué objetivos? ¿Cuál fue el grado de cumplimiento de dichos objetivos?

Pamplona, 9 de noviembre de 1999

La Parlamentaria Foral: Carolina Castillejo Hernández

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACION PARLAMENTARIA**

Composición de la Comisión Especial de Convivencia y Solidaridad Internacional

PRESIDENTE

D. Juan José Lizarbe Baztán (SPN)

MIEMBROS DE LA COMISION

D. Alberto Catalán Higuera (UPN)
D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D. Carlos Cristóbal García (SPN)
D. Joxe Pernando Barrena Arza (EH)
D. Shanti Kiroga Astiz (EH)
D. José Miguel Nuin Moreno (IU-EB)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D^a Begoña Errazti Esnal (EA/EAJ-PNV)

Composición de la Comisión de Asuntos Europeos

MESA

Presidente
D. Francisco Javier Morrás Iturmendi (UPN)
Vicepresidenta
D^a Isabel Delgado López (SPN)
Secretario
D. Félix Puyo Rebollo (EH)

MIEMBROS DE LA COMISION

D^a M^a Isabel Beriáin Luri (UPN)
D. Luis Campoy Zueco (UPN)
D. Pedro Eza Goyeneche (UPN)
D. Alfredo Jaime Irujo (UPN)
D. José Ramón Urdiáin Martínez (UPN)
D. Juan José Lizarbe Baztán (SPN)
D^a Elena Torres Miranda (SPN)
D. Joxe Pernando Barrena Arza (EH)
D. Félix M^a Taberna Monzón (IU-EB)
D. Juan Cruz Alli Aranguren (CDN)
D. José Manuel Goikoetxea Askorbe (EA/EAJ-PNV)